

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN DGUISITS N° 472 /2023

POR LA CUAL SE HABILITAN LAS CARRERAS DE TÉCNICO SUPERIOR EN ELECTRICIDAD Y TÉCNICO SUPERIOR EN ROBÓTICA INDUSTRIAL, A DESARROLLARSE EN EL INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR SANTA MARÍA DEL ROSARIO, DE GESTIÓN PRIVADA, CON SEDE EN LA CIUDAD DE LUQUE, DEPARTAMENTO CENTRAL.

Asunción, 12 de julio de 2023

VISTA: La Nota S/N de fecha 19 de mayo de 2023, presentada por el Sr. Juan Librado Melgarejo Gómez, Director del Instituto Técnico Superior Santa María del Rosario, de gestión privada, ubicado sobre la Avda. Ko' e Yu N° 5959, de la Ciudad de Luque, Departamento Central, recepcionada con Expediente N° 137085/2023, y;

CONSIDERANDO: Que, a través de la misma, solicita la habilitación de las Carreras de Técnico Superior en Electricidad y Técnico Superior en Robótica Industrial.

Que, por Dictamen Técnico N° 893 de fecha 11 de julio de 2023, emitido por el Departamento de Gestión de ITS dependiente de la Dirección de Institutos Técnicos Superiores (DITS), se recomienda dar curso favorable a la mencionada solicitud;

La Constitución Nacional en el artículo 76 segunda parte "*De las obligaciones del Estado*" establece: "...La organización del sistema educativo es responsabilidad esencial del Estado, con la participación de las distintas comunidades educativas. Este sistema abarcará a los sectores públicos y privados, así como al ámbito escolar y extraescolar", asimismo en el artículo 78 "*De la Educación Técnica*" dispone: "El Estado fomentara la capacitación para el trabajo por medio de la enseñanza técnica a fin de formar los recursos humanos requeridos para el desarrollo nacional";

QUE, la Ley N° 1264/1998 "GENERAL DE EDUCACIÓN", en el artículo 18 expresa: "...Las funciones del Estado, en el ámbito de la educación, se ejercen por medio del Ministerio de Educación y Cultura.", así mismo, el Artículo 50 que dispone: "Son Instituciones de formación profesional del tercer nivel, aquellos institutos técnicos que brindan formación profesional y reconversión permanente en las diferentes áreas del saber técnico y práctico, habilitando para el ejercicio de una profesión. Serán autorizadas por el Ministerio de Educación y Cultura";

Que, la Ley N° 4995/2013 "DE EDUCACION SUPERIOR" en su artículo 3° menciona: "Son instituciones de educación superior las universidades, los Institutos Superiores y los institutos de formación profesional del tercer nivel. Estos últimos comprenden los institutos de formación docente y los institutos técnicos profesionales", concordante con el artículo 58 que expone: "Son Institutos de Formación Profesional del tercer nivel, los institutos de formación docente y los institutos técnicos que brindan formación

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Dirección General de Universidades, Institutos Superiores e Institutos Técnicos Superiores.

15 de Agosto 629 entre Gral. Díaz y E. V. Haedo
Tel: (595.21) 452-440 interno 544
Asunción - Paraguay

Correo:dguisits@mec.gov.py
Pag. web: www.mec.gov.py
Código de Xilema: 13176

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN DGUISITS N° 472 /2023

POR LA CUAL SE HABILITAN LAS CARRERAS DE TÉCNICO SUPERIOR EN ELECTRICIDAD Y TÉCNICO SUPERIOR EN ROBÓTICA INDUSTRIAL, A DESARROLLARSE EN EL INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR SANTA MARÍA DEL ROSARIO, DE GESTIÓN PRIVADA, CON SEDE EN LA CIUDAD DE LUQUE, DEPARTAMENTO CENTRAL.

profesional y reconversión permanente en las diferentes áreas del saber técnico y práctico, habilitando para el ejercicio de una profesión. Los Institutos de Formación Profesional del tercer nivel se regirán por las disposiciones del Ministerio de Educación y Cultura.

Que, la Ley N° 5749/2017 “Que establece la carta orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias” en su artículo 3° de “Competencia” indica: “El Ministerio de Educación y Ciencias es el órgano rector del sistema educativo nacional y como tal, es responsable de establecer la política educativa nacional, conforme lo dispone la Constitución Nacional y la Ley N° 1264/98 “GENERAL DE EDUCACIÓN”; asimismo en el artículo 5 “Funciones” dispone: “El Ministerio de Educación y Ciencias tiene por finalidad garantizar la educación como un bien público y derecho fundamental del ser humano. A tal efecto, deberá cumplir las siguientes funciones:... ñ) habilitar, licenciar, supervisar, intervenir y clausurar instituciones y establecimientos educativos, sean ellos de gestión oficial o privados, conforme a las normas legales vigentes; a tales efectos establecer las normas y procedimientos correspondientes”.

Que, el citado cuerpo legal, en el artículo 75 “Dirección General de Universidades e Institutos Superiores e Institutos Técnicos Superiores” indica: “Es el órgano responsable de establecer el vínculo institucional entre el Ministerio de Educación y Ciencias, las universidades, institutos superiores y técnicos superiores. Tiene a su cargo diseñar y ejecutar las políticas en las instituciones de formación profesional del tercer nivel, exceptuando las de formación docente, asimismo, supervisa la gestión y la calidad de los institutos técnicos superiores”;

El Decreto N° 8817 de fecha 23 de abril de 2018 “Por el cual se reglamenta la Ley 5749/2017 “Que establece la carta orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias”;

Que, la Resolución MEC N° 556 de fecha 12 de abril de 2023 “Por la cual se aprueba la reglamentación de los procesos de apertura de sedes y filiales, reconocimiento de autoridades, habilitación de ofertas formativas, funcionamiento, convalidación de estudios, reconocimiento de títulos equivalentes a técnicos superiores expedidos por instituciones de educación superior del extranjero, cierre de ofertas formativas y clausura de los institutos Técnicos superiores de gestión oficial y privada–Versión 2.”, que en su Anexo I, Capítulo I, “Definiciones generales, siglas y abreviaturas”, Artículo 1° “Definiciones generales” establece las “Ofertas formativas”, estableciendo las siguientes: “...las carreras de técnico superior, cursos, cursos de actualización y cursos – talleres, que tienen por objeto facilitar a los estudiantes una formación adaptada a las exigencias actuales que proporcione las competencias para el desempeño cualificado de las distintas profesiones”, concordante al Artículo 10 del Capítulo III, “De la apertura, habilitación, funcionamiento,

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Dirección General de Universidades, Institutos Superiores e Institutos Técnicos Superiores.

15 de Agosto 629 entre Gral. Díaz y E. V. Haedo

Tel: (595.21) 452-440 interno 544

Asunción - Paraguay

Correo:dguisits@mec.gov.py

Pag. web: www.mec.gov.py

Código de Xilema: 13176

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN DGUISITS N° 472 /2023

POR LA CUAL SE HABILITAN LAS CARRERAS DE TÉCNICO SUPERIOR EN ELECTRICIDAD Y TÉCNICO SUPERIOR EN ROBÓTICA INDUSTRIAL, A DESARROLLARSE EN EL INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR SANTA MARÍA DEL ROSARIO, DE GESTIÓN PRIVADA, CON SEDE EN LA CIUDAD DE LUQUE, DEPARTAMENTO CENTRAL.

cierre y clausura”, Sección I, “De la apertura”, que establece “La Dirección General de Universidades, Institutos Superiores, Institutos Técnicos Superiores, emitirá la resolución de apertura del Instituto de Técnico Superior de gestión oficial o privada, si cumple con las exigencias previstas en este reglamento y otras establecidas para el efecto”, así mismo el Artículo 28 expresa “De la duración de habilitación de las carreras: La habilitación de la carrera tendrá una validez de 5 (cinco) años, pudiendo renovarse sobre la base de criterios preestablecidos”.

Que, la Resolución Ministerial N.º 73/2022, “Por la cual se atribuyen competencias a la Dirección General de Formación Profesional del Educador y a la Dirección General de Universidades, Institutos Superiores e Institutos Técnicos Superiores, dependientes del Viceministerio de Educación Superior y Ciencias de esta secretaría de estado y se abroga la Resolución N.º 339 de fecha 01 de febrero de 2013”, en su Artículo 2, establece: “Otorgar la facultad de suscribir y promulgar Resoluciones...”, Inciso C, “Habilitación y reconocimiento de ofertas educativas de instituciones de formación profesional del tercer nivel”;

El Decreto N° 4492/2020 “Por el cual se nombra al señor Ariel Fernando Bado Núñez, como Director General de la Dirección General de Universidades, Institutos Superiores e Institutos Técnicos Superiores, dependiente del Viceministerio de Educación Superior y Ciencias de esta Secretaria de Estado”

La Resolución N° 819/2021, “Por la cual se designa a la señora Carmen Rossana Paredes Subeldia, como Directora de la Dirección de Institutos Técnicos Superiores de la Dirección General de Universidades, Institutos Superiores e Institutos Técnicos Superiores del Viceministerio de Educación Superior de este Ministerio”.

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias,

LA DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES, INSTITUTOS SUPERIORES E INSTITUTOS TÉCNICOS SUPERIORES.

RESUELVE:

1°- HABILITAR las carreras de de Técnico Superior en Electricidad y Técnico Superior en Robótica Industrial, en la modalidad presencial, conforme a las mallas curriculares del anexo, por el término de 5 (cinco) años, comprendido desde el segundo semestre del año 2023, hasta el primer semestre del año 2028, a desarrollarse en el Instituto Técnico Superior Santa María del Rosario, de gestión privada, ubicado sobre la Avda. Ko'é Yu N° 5959, con sede en la Ciudad de Luque, Departamento Central.

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Dirección General de Universidades, Institutos Superiores e Institutos Técnicos Superiores.

15 de Agosto 629 entre Gral. Díaz y E. V. Haedo
Tel: (595.21) 452-440 interno 544
Asunción - Paraguay

Correo:dguisits@mec.gov.py
Pag. web: www.mec.gov.py
Código de Xilema: 13176



Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN DGUISITS N° 472 /2023

POR LA CUAL SE HABILITAN LAS CARRERAS DE TÉCNICO SUPERIOR EN ELECTRICIDAD Y TÉCNICO SUPERIOR EN ROBÓTICA INDUSTRIAL, A DESARROLLARSE EN EL INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR SANTA MARÍA DEL ROSARIO, DE GESTIÓN PRIVADA, CON SEDE EN LA CIUDAD DE LUQUE, DEPARTAMENTO CENTRAL.

2°- COMUNICAR y archivar.

Carmen Rossana Paredes Subeldía
Directora de Institutos Técnicos
Superiores

Ariel Fernando Bado Núñez
Director General de Universidades,
Institutos Superiores e Institutos Técnicos
Superiores

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Dirección General de Universidades, Institutos Superiores e Institutos Técnicos Superiores.

15 de Agosto 629 entre Gral. Díaz y E. V. Haedo
Tel: (595.21) 452-440 interno 544
Asunción - Paraguay

Correo:dguisits@mec.gov.py
Pag. web: www.mec.gov.py
Código de Xilema: 13176

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN DGUISITS N° 472 /2023

POR LA CUAL SE HABILITAN LAS CARRERAS DE TÉCNICO SUPERIOR EN ELECTRICIDAD Y TÉCNICO SUPERIOR EN ROBÓTICA INDUSTRIAL, A DESARROLLARSE EN EL INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR SANTA MARÍA DEL ROSARIO, DE GESTIÓN PRIVADA, CON SEDE EN LA CIUDAD DE LUQUE, DEPARTAMENTO CENTRAL.

ANEXO.

Malla Curricular de Técnico Superior en Electricidad

N°	DISCIPLINAS NUCLEO DE FORMACIÓN GENERAL BÁSICA (NFGB)	SEMESTRES								SUB-TOTAL	
		1er		2do		3ro		4to			
		HT	HP								
1	COMUNICACIÓN Y REDACCION			50	50					50	50
2	Lengua Guaraní			50	50					50	50
3	Informática	50	50							50	50
4	Ética Profesional					50	50			50	50
5	Inglés Técnico					50	50			50	50
6	MATEMATICA APLICADA	50	50							50	50
7	LEGISLACION LABORAL							50	50	50	50
8	SEGURIDAD OCUPACIONAL							50	50	50	50
	SUB TOTAL (NFGB)	100	400	400							
	TOTAL (NFGB)	200		200		200		200		800	
	NUCLEO DE FORMACIÓN ESPECÍFICA (NFE)	HT	200	HT	HP	HT	HP	HT	HP	HT	HP
9	FISICA APLICADA	50	50							50	50
10	INSTALACIONES ELECTRICAS I	50	50							50	50
11	ELECTROTECNIA I			50	50					50	50
12	ELECTRONICA BÁSICA			50	50					50	50
13	MAQUINAS ELECTRICAS			50	50					50	50
14	ELECTROTECNIA II					50	50			50	50
15	CIRCUITOS ELECTRICOS					50	50			50	50
16	DISTRINUCION DE ENERGIA ELECTRICA I					50	50			50	50

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Dirección General de Universidades, Institutos Superiores e Institutos Técnicos Superiores.

15 de Agosto 629 entre Gral. Díaz y E. V. Haedo

Tel: (595.21) 452-440 interno 544

Asunción - Paraguay

Correo:dguisits@mec.gov.py

Pag. web: www.mec.gov.py

Código de Xilema: 13176



Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN DGUISITS N° 472 /2023

POR LA CUAL SE HABILITAN LAS CARRERAS DE TÉCNICO SUPERIOR EN ELECTRICIDAD Y TÉCNICO SUPERIOR EN ROBÓTICA INDUSTRIAL, A DESARROLLARSE EN EL INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR SANTA MARÍA DEL ROSARIO, DE GESTIÓN PRIVADA, CON SEDE EN LA CIUDAD DE LUQUE, DEPARTAMENTO CENTRAL.

17	INSTALACIONES ELECTRICAS II							50	50	50	50
18	GENERACION DE ENERGIA ELECTRICA							50	50	50	50
10	INSTALACIONES ELECTRICAS II							50	50	50	50
	SUB-TOTAL	100	100	150	150	150	150	150	150	550	550
	SUB TOTAL DE CARGA HORARIA SEMESTRAL	200		300		300		300		1100	
	PLAN OPTATIVO	HT	HP	HT	HP	HT	HP	HT	HP	HT	HP
20	OFIMATICA			50	50					50	50
	PASANTÍA					250		250		500	
		Total de horas									2500

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Dirección General de Universidades, Institutos Superiores e Institutos Técnicos Superiores.

15 de Agosto 629 entre Gral. Díaz y E. V. Haedo
Tel: (595.21) 452-440 interno 544
Asunción - Paraguay

Correo:dguisits@mec.gov.py
Pag. web: www.mec.gov.py
Código de Xilema: 13176

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN DGUISITS N° 472 /2023

POR LA CUAL SE HABILITAN LAS CARRERAS DE TÉCNICO SUPERIOR EN ELECTRICIDAD Y TÉCNICO SUPERIOR EN ROBÓTICA INDUSTRIAL, A DESARROLLARSE EN EL INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR SANTA MARÍA DEL ROSARIO, DE GESTIÓN PRIVADA, CON SEDE EN LA CIUDAD DE LUQUE, DEPARTAMENTO CENTRAL.

Malla Curricular de Técnico Superior en Robótica Industrial

N°	DISCIPLINAS NUCLEO DE FORMACIÓN GENERAL BÁSICA (NFGB)	SEMESTRES								SUB-TOTAL	
		1er		2do		3ro		4to			
		HT	HP								
1	COMUNICACIÓN Y REDACCION			50	50					50	50
2	Lengua Guaraní			50	50					50	50
3	Informática INDUSTRIAL	50	50							50	50
4	Ética Profesional					50	50			50	50
5	Inglés Técnico					50	50			50	50
6	MATEMATICA APLICADA	50	50							50	50
7	LEGISLACION LABORAL							50	50	50	50
8	SEGURIDAD OCUPACIONAL							50	50	50	50
	SUB TOTAL (NFGB)	100	400	400							
	TOTAL (NFGB)	200		200		200		200		800	
	NUCLEO DE FORMACIÓN ESPECÍFICA (NFE)	HT	HP								
9	SISTEMAS ELECTRICOS, NUEMATICOS, HIDRAULICOS I	50	50							50	50
10	ELECTRONICA BASICA	50	50							50	50
11	SISTEMAS ELÉCTRICOS, NUEMATICOS, HIDRAULICOS II			50	50					50	50
12	SISTEMAS SECUENCIALES PROGRAMABLES			50	50					50	50
13	AUTOMATIZACION INDUSTRIAL					50	50			50	50
14	SISTEMA DE CONTROL DE					50	50			50	50

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Dirección General de Universidades, Institutos Superiores e Institutos Técnicos Superiores.

15 de Agosto 629 entre Gral. Díaz y E. V. Haedo

Tel: (595.21) 452-440 interno 544

Asunción - Paraguay

Correo:dguisits@mec.gov.py

Pag. web: www.mec.gov.py

Código de Xilema: 13176

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN DGUISITS N° 472 /2023

POR LA CUAL SE HABILITAN LAS CARRERAS DE TÉCNICO SUPERIOR EN ELECTRICIDAD Y TÉCNICO SUPERIOR EN ROBÓTICA INDUSTRIAL, A DESARROLLARSE EN EL INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR SANTA MARÍA DEL ROSARIO, DE GESTIÓN PRIVADA, CON SEDE EN LA CIUDAD DE LUQUE, DEPARTAMENTO CENTRAL.

	MEDIDAS										
15	INTERFAZ HOMBRE MAQUINAS					50	50			50	50
16	ROBOTICA INDUSTRIAL							50	50	50	50
17	INTEGRACION DE SISTEMAS DE AUTOMATIZACION INDUSTRIAL							50	50	50	50
18	SISTEMA PROGRAMABLE AVANZADO							100	100	100	100
	SUB-TOTAL									500	500
	SUB TOTAL DE CARGA HORARIA SEMESTRAL									1100	
	PLAN OPTATIVO	HT	HP	HT	HP	HT	HP	HT	HP	HT	HP
19	AUTOMATIZACION INDUSTRIAL	50	50								
	PASANTÍA			100		150		250		500	
		Total de horas									2400

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Dirección General de Universidades, Institutos Superiores e Institutos Técnicos Superiores.

15 de Agosto 629 entre Gral. Díaz y E. V. Haedo

Tel: (595.21) 452-440 interno 544

Asunción - Paraguay

Correo:dguisits@mec.gov.py

Pag. web: www.mec.gov.py

Código de Xilema: 13176